

**CÓDIGO** IN-ST-04

**F. APROBACIÓN** 10/02/15

VERSIÓN 02 PÁGINA 1 de 4

# 1. OBJETIVO

Coordinar las acciones necesarias con los contratistas para que los nuevos empleados que ingresen a laborar a la Zona Franca Internacional de Pereira, cumplan con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental implementadas en la empresa.

# 2. ALCANCE

El alcance de estas recomendaciones llega a todas las empresas contratistas que realicen actividades para la Zona Franca Internacional de Pereira – Usuario Operador.

#### 3. RESPONSABLE

Sera responsable de dar cumplimiento al presente procedimiento:

- Personas encargadas de la contratación: Coordinaran acciones conjuntas con los procesos SST y gestión ambiental para solicitar a los contratistas la documentación pertinente como requisitos indispensables para dar inicio a las labores del contrato.
- Coordinación de seguridad y salud en el trabajo: Vigilarà que la empresa encargada de ejecutar los trabajos, cumpla con los requerimientos previos para el ingreso del personal; así mismo será el responsable de realizar la inducción al personal contratado para tal fin.
- Coordinación de gestión ambiental: Vigilar en cumplimiento los requerimientos realizados en materia ambiental, así como el cumplimiento de los controles de los aspectos e impactos ambientales.
- Auxiliar de ingresos: Verificará que la empresa contratista haya cumplido con los requisitos previos para autorizar el ingreso de los empleados al interior de las instalaciones.



**CÓDIGO** IN-ST-04 **F. APROBACIÓN** 10/02/15

VERSIÓN 02 PÁGINA 2 de 4

### 4. CONDICIONES GENERALES

La Zona Franca Internacional de Pereira, se concibe como una estructura física de última tecnología, apropiada para que las empresas que allí se instalen, proyecten una imagen dinámica y exitosa de las actividades que se desarrollan y cumplan con las rigurosas exigencias que la globalización define en aspectos neurálgicos como el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad y competitividad en los servicios prestados, la sistematización total de las operaciones de comercio exterior y fundamentalmente, un diseño moderno de las edificaciones en un entorno amable y apropiado para el intercambio comercial con el mundo.

# 5. DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ingreso y en el manual de contratistas, las empresas deberán dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- La empresa contratista debe confirmar la llegada de su frente de trabajo o inicio del contrato con suficiente anterioridad para coordinar la inducción del personal previo al inicio de las actividades.
- Diligenciar en su totalidad el formato control de ingresos FO-ST-17, relacionando únicamente las personal autorizadas para ingresar a las instalaciones.
- Presentar en físico y medio magnético según sea el caso, las planillas de aportes a la seguridad social de la empresa contratista, en la cual registren afiliadas las personas que hayan relacionado en el formato FO-ST-17.
- En caso de ser personal nuevo en la empresa, por favor anexar el certificado de afiliación a la ARL, EPS, AFP y la fotocopia de la cedula del empleado.
- Si es personal que llega por primera vez a la Zona Franca Internacional de Pereira, deben presentar una carpeta con la siguiente información de los trabajadores que participará en la ejecución de las labores:
  - ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
  - ✓ Fotocopia de la libreta militar.
  - ✓ Antecedentes penales.



**CÓDIGO** IN-ST-04 **F. APROBACIÓN** 10/02/15

VERSIÓN 02 PÁGINA 3 de 4

- El primer día de ingreso a las instalaciones, todos los empleados deben asistir a una inducción de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental, en la cual se les da a conocer las normas de seguridad que deben cumplir mientras permanezcan al interior y los riesgos a los cuales podrían estar expuestos en el desarrollo de sus labores.
- Todos los empleados requieren portar el carné de la empresa para la cual trabajan en un lugar visible, es requisito indispensable al momento del ingreso al interior de las instalaciones de la ZFIP.
- El horario de trabajo implementado para personal de obra es de 7:00 am a 12:00 m y de 1: 00 pm a 5:30 pm, en caso de manejar un horario diferente, se deberá coordinar previamente con el proceso de SST.
- Si requieren laborar en horario nocturno y los fines de semana, se debe dar aviso a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y así mismo diligenciar el formato reporte de trabajo nocturno, fin de semana y festivo.
- Diligenciar el formato planeación de trabajo (FO-ST-06) que además de ser una herramienta para describir el paso a paso de actividad a realizar, nos permite conocer el listado de equipos, herramientas y materiales que utilizaran en sitio.
- Presentar la matriz de identificación de peligros y riesgos/aspectos e impactos ambientales (FO-ST-01) de la actividad a desarrollar, para cada una de las etapas de intervención. (en caso de no tenerla, adjunto formato en el cual la pueden realizar).
- Visitas periódicas de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental de la empresa, para que inspeccionen las condiciones inseguras y aspectos ambientales, que puedan desencadenar riesgos de accidentes laborales e impactos ambientales.
- Cuando las actividades a realizar involucren tareas propias de obra civil, se debe, coordinar con el inspector de obra de la Zona Franca internacional de Pereira, las áreas a intervenir, con la finalidad de prevenir posibles daños a la infraestructura instalada y evitar que se extralimite el alcance del contrato.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
IN-ST-04	10/02/15	02	4 de 4

- Si requieren realizar trabajos que sean considerados de alto riesgo (alturas, espacios confinados, calientes, eléctricos ó materiales peligrosos), deben cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente.
  - ✓ Anexar el examen de aptitud medica que certifique la buena condición de salud del empleado a contratar.
  - ✓ Certificado de aptitud médica que lo certifique como apto para trabajar en alturas (en caso de requerirlo).
  - ✓ Utilizar equipos de restricción de caída, certificados y que se encuentren en óptimas condiciones.
  - ✓ Diligenciar diariamente los permisos de trabajo a que dé lugar de acuerdo a la actividad.

## 6. ANEXOS

- FO-ST-17 Requisitos de seguridad social para contratistas.
- FO-ST-01 Matriz de identificación de peligros y riesgos/aspectos e impactos ambientales.
- FO-ST-06 Planeación de trabajo.

Control de Cambios				
Versión	Fecha	Cambios con respecto a la versión anterior		
2	10/02/09	<ul> <li>Se añadió al procedimiento el proceso de gestión ambiental con todas las relaciones existentes en materia de contratistas.</li> <li>El auxiliar de ingresos previo a la revisión de los requisitos, autorizara el ingreso a ZFIP.</li> <li>Se reportara al proceso SST si existe horario diferente.</li> <li>Contacto con el inspector de obra cuando las áreas a intervenir sean de obras civiles.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Maria Danelly Mejia G y Luis David Godoy	Nombre: Daniela Orozco Quintero	Nombre: Lina Maria Gomez
Fecha: 09 de Febrero de 2015	Fecha: 09 de Febrero de 2015	Fecha: 10 de Febrero de 2015
Firma:	Firma:	Firma: